



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	DIDAI-87190-1-2019
Nombramiento:	CUA-87190-1-2019
SIAD No.:	448803
Fecha del Nombramiento:	21 DE AGOSTO DE 2019
Fecha de entrega del Informe:	28 DE AGOSTO DE 2019
Fecha de entrega del Informe Final:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Nombre del Auditor:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES
Nombre del Supervisor:	LIC. JORGE ÁLVARO SALAZAR PINEDA
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIDEDUC GUATEMALA NORTE
Tipo de Auditoría:	ADMINISTRATIVA
Áreas Examinadas:	Administrativa a primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas en informe de auditoría financiera y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre 2018
Período Auditado:	N/A

0000001

INFORME

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87190**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas en informe de la Ejecución
del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2018.
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2019



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 87190-1-2019, de fecha 21 de agosto de 2019, fui nombrada para practicar auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de auditoría financiera y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, realizada a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.
2. Y otros, que a juicio del auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El primer seguimiento comprendió la verificación de la implementación de dos (2) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el formulario SR1, seguimiento de recomendaciones; así como a la evaluación realizada a la evidencia presentada, se estableció que las siguientes recomendaciones quedan en proceso:

HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES.

Hallazgo No. 1 Incumplimiento a la normativa legal.

La recomendación se considera en proceso, derivado a que la celebración de los contratos correspondientes al año 2019, no se realiza en la fecha establecida y que las resoluciones no cumplen con lo establecido en la normativa legal vigente.

Ver anexo 2.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1 Deficiencias de control.

La recomendación se considera en proceso, derivado a que se tuvo limitación en el alcance de auditoría, ya que el personal responsable de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas, no presentó la documentación requerida para la verificación del cumplimiento; así también, a que las rendiciones de cuentas aún no se presentan oportunamente. **Ver anexo 1 y 2.**

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo y posible sanción por el ente fiscalizador Estatal. **Ver anexo 2.**

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el acta DIDAI-05-2019, de fecha 27 de agosto de 2019, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L2 32506 de fecha 26 de julio de 2016, los responsables se comprometieron a enviar el día lunes 16 de septiembre de 2019 a la Dirección de Auditoría Interna, la documentación que evidencie la implementación de las recomendaciones o el avance de las acciones realizadas que depende de otras unidades ejecutoras, para el respectivo cumplimiento de la recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Atentamente;

Jasmin Dardane Garcia Reyes
Licda. Jasmin Dardane Garcia Reyes
Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
 Ministerio de Educación

JASMIN DARDANE GARCIA REYES
 Auditor

Jorge Alvaro Salazar Pineda
Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
 Supervisor

Byron Roberto Ramirez Velarde
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
 Sub Director

Byron Roberto Ramirez Velarde
Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde
 Subdirector
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

Esmelin Casasola Fajardo
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
 Director



ANEXOS

RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, PRESENTADAS POR LAS OPF OBJETO DE OBSERVACIÓN

ANEXO 1
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE
INFORME DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y EGRESOS
DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2019, PRESENTADAS POR LAS OPF OBJETO DE
OBSERVACIÓN

No.	Código y nombre de establecimiento	Desembolsos	Cantidad	Liquidado	Pendiente de liquidar
1	00-01-0065-43 Consejo Educativo de la EO No. 35 José Cecilio del Valle	Primer desembolso alimentos	32,800.00	✓	
		Primer desembolso gratuidad	3,280.00	✓	
		Valija didáctica	1,540.00	✓	
		Útiles escolares	8,200.00	✓	
		Segundo desembolso de alimentos	30,400.00		✓
		Tercer desembolso de alimentos	24,640.00		✓
		Segundo desembolso de gratuidad	3,080.00		✓
2	00-18-7790-43 Junta Escolar ECOM Asentamiento El Ceñito y 00-18-7789-42 Anexa	Cuarto desembolso de alimentos	24,640.00		✓
		Primer desembolso alimentos	75,800.00	✓	
		Primer desembolso gratuidad	7,580.00	✓	
		Valija didáctica	3,300.00	✓	
		Útiles escolares	18,950.00	✓	
3	00-18-4197-43 Consejo Educativo Escuela No. 80 Angelina Acuña	Segundo desembolso de alimentos	88,800.00		✓
		Tercer desembolso de alimentos	53,920.00		✓
		Segundo desembolso de gratuidad	6,740.00		✓
		Primer desembolso alimentos	22,200.00	✓	
		Primer desembolso gratuidad	2,220.00	✓	
		Valija didáctica	1,320.00	✓	
4	00-18-1169-43 Junta Escolar ECOM No. 116 "San Rafael" y 0018-1132-42 Anexa	Útiles escolares	5,550.00	✓	
		Segundo desembolso de alimentos	17,000.00		✓
		Tercer desembolso de alimentos	13,600.00		✓
		Segundo desembolso de gratuidad	1,700.00		✓
		Primer desembolso alimentos	59,800.00	✓	
		Primer desembolso gratuidad	5,880.00	✓	
		Valija didáctica	3,960.00		✓
		Útiles escolares	14,950.00		✓
		Segundo desembolso de alimentos	57,000.00		✓
		Tercer desembolso de alimentos	44,960.00		✓
		Segundo desembolso de gratuidad	5,620.00		✓
		Cuarto desembolso de alimentos	44,960.00		✓

Fuente: Formularios de rendición de cuentas y reporte de desembolsos efectuados, proporcionados por DEFOCE

RECOMENDACIONES EN PROCESO

ANEXO 2
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS
RECOMENDACIONES EN PROCESO

#No.	Condición/Recomendación	Acciones realizadas
1	<p>HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES</p> <p>Hallazgo No. 1 Incumplimiento a normativa legal</p> <p>Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 323 Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, programas 13 Educación Escolar Básica, 14 Educación Escolar Diversificada, 22 Cobertura Educativa Escolar en Preprimaria y Primaria, renglón 416 Becas de estudio en el interior, al realizar la verificación física de los CUR de Gasto según muestra seleccionada, se pudo evidenciar que el pago de las Bolsas de Estudio se realizó de forma tardía, esto derivado a que los contratos fueron celebrados fuera del tiempo establecido en la normativa legal. Asimismo, al realizar la verificación de las resoluciones emitidas por la Directora Departamental de Educación para la adjudicación de las Bolsas de Estudios, se pudo evidenciar que no cumplen con lo establecido en la normativa legal, ya que dichas resoluciones no indican: 1) Nombre del establecimiento educativo, 2) fecha a partir</p>	<p>De conformidad con el oficio O-DS/DIDAI-No. 328-2019 de fecha 02 de julio de 2019, firmado por la Viceministra Administrativa de Educación, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. El oficio No. 587/2019DDEGN de fecha 11 de julio de 2019, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indica literalmente lo siguiente: "...hacer de su conocimiento que a esta Dirección ingresó Oficio O-DS/DIDAI No. 328-2019 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía, Viceministra Administrativa de Educación en donde informa los hallazgos confirmados por Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 con las recomendaciones correspondientes... se le instruye para que a su vez instruya a la Jefa de Programas de Apoyo, Encargada de Bolsas de Estudio, nivel medio y Técnicos de Servicios de Apoyo, para que en el menor tiempo posible se</p>

CONTINUACIÓN RECOMENDACIONES EN PROCESO

ANEXO 2
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS
RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Condición/Recomendación	Acciones realizadas
	<p>de la cual surten efecto las mismas y 3) monto mensual de la Bolsa de Estudios.</p> <p>Recomendación: El Ministro debe girar instrucciones a la Directora Departamental de Educación y está a su vez a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a la Jefa del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y a la Encargada de Bolsas de Estudio, Nivel medio, para que el proceso de adjudicación y asignación de las bolsas de estudio se agilice y los contratos sean celebrados en el tiempo establecido; asimismo, para que las resoluciones sean elaboradas y emitidas con todos los elementos establecidos en la normativa legal.</p>	<p>implemente la totalidad de recomendaciones para fortalecer el Control Interno de esta DIDEUC..." Según Oficio No. SUBFOCE-225/2019 de fecha 12 de Julio de 2019, firmado por la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido a la Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y la Encargada del Programa de Becas Escolares del Nivel Medio, indica literalmente lo siguiente: "...me permito informarle que según Oficio No. 587/2019DDEGC recepcionado en esta Subdirección, en el cual me informan que los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas como resultado de la Auditoria financiera y de Cumplimiento del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 con las recomendaciones correspondientes, por lo que atentamente, se les instruye para que el proceso de adjudicación y asignación de las bosas de estudio se agilice y los contratos sean celebrados en el tiempo establecido".</p> <p>CONCLUSIÓN: No obstante, las instrucciones fueron giradas por el personal responsable, la recomendación queda en proceso, ya que se realizaron pruebas de cumplimiento y se determinó que los contratos no fueron celebrados en la fecha establecida en los mismos. Para la verificación de dicha recomendación, se tomó de muestra el pago de los alumnos beneficiados incluidos en resolución No. 295, 300 y 301, las cuales se encuentran contenidas en los CUR de gasto No. 4345 y 4346 de fecha 28/05/2019 y</p>

CONTINUACIÓN RECOMENDACIONES EN PROCESO

ANEXO 2
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS
RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Condición/Recomendación	Acciones realizadas
		CUR 4365 de fecha 29/05/2019 dónde se evidencia el pago de los meses de febrero a mayo 2019. Cabe mencionar que se verificaría el pago consecutivo y actualizado a los alumnos contenidos en las resoluciones mencionadas anteriormente hasta el mes de julio 2019; sin embargo, fueron localizados únicamente los CUR de gasto No. 5379 y 6370 que respaldan el pago del mes de julio 2019, limitando el alcance de la auditoría ya que no fueron localizados los CUR de gasto que posiblemente tengan como documento de respaldo el pago que corresponde el mes de junio 2019. Las resoluciones emitidas para avalar las adjudicaciones de bolsas de estudio correspondientes al año 2019, no consignan nombre del establecimiento educativo, fecha a partir de la cual surten efecto las mismas y monto mensual de la bolsa de estudio, incumpliendo parcialmente con las recomendaciones emitidas por Contraloría General de Cuentas.
1	HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Deficiencias de control. Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 323 Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, en el Programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, Programa 13 Educación Escolar Básica, renglón 435 Transferencias a	De conformidad con el oficio O-DS/DIDAI-No. 328-2019 de fecha 02 de julio de 2019, firmado por la Viceministra Administrativa de Educación, dirigido a la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar con ello sanciones por parte del ente



CONTINUACIÓN RECOMENDACIONES EN PROCESO

ANEXO 2
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS
RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Condición/Recomendación	Acciones realizadas
	<p>otras instituciones sin fines de lucro, al revisar los Expedientes de rendición de cuentas según muestra seleccionada de establecimientos educativos que cuentan con Organización de Padres de Familia (Junta, Consejo u OPF), siendo las siguientes: 1) Consejo Educativo de la EO No. 35 "José Cecilio del Valle", 2) Junta Escolar E.O.U.M. No. 116 "San Rafael I", 3) Junta Escolar E.O.U.M. "Asentamiento el Cerrito", 4) Consejo Educativo Escuela No. 80 "Angelina Acuña"; se establecieron las siguientes deficiencias: a) Falta de rendiciones de cuenta en original, b) Diferencia de monto entre la factura del gasto y monto consignado en la rendición de cuentas, c) No se consignó la misma fecha de la factura en la rendición de cuentas, d) Rendiciones de cuenta fuera de tiempo establecido en la normativa.</p> <p>Recomendación: La Directora Departamental de Educación debe girar instrucciones a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y está a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que los datos consignados en los formularios de rendiciones de</p>	<p>fiscalizador. El oficio No. 587/2019DDEGN de fecha 11 de julio de 2019, firmado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indica literalmente lo siguiente: "...hacer de su conocimiento que a esta Dirección ingresó Oficio O-DS/DIDAI No. 328-2019 emitido por la Licenciada María Eugenia Barrios Robles de Mejía, Viceministra Administrativa de Educación en donde informa los hallazgos confirmados por Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 con las recomendaciones correspondientes... se le instruye para que a su vez instruya a la Jefa de Programas de Apoyo, Encargada de Bolsas de Estudio, nivel medio y Técnicos de Servicios de Apoyo, para que en el menor tiempo posible se implemente la totalidad de recomendaciones para fortalecer el Control Interno de esta DIEDUC..." Así también el oficio No. SUBFOCE-224/2019 de fecha 12 de julio de 2019, firmado por la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo, indica literalmente lo siguiente: "...se les instruye para que en el menor tiempo posible se verifique que los datos consignados en los formularios de rendiciones de cuentas presentadas por los integrantes de la Organización de Padres de Familia, sean los correctos y</p>

CONTINUACIÓN RECOMENDACIONES EN PROCESO

ANEXO 2
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS EN INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE
CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS
RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Condición/Recomendación	Acciones realizadas
	cuentas sean correctos y que los mismos sean presentados en un tiempo oportuno.	<p>que los mismos sean presentados en tiempo oportuno."</p> <p>CONCLUSIÓN: No obstante, las instrucciones fueron giradas por el personal responsable, la recomendación queda en proceso, debido a que se solicitaron las liquidaciones correspondientes de los centros educativos objeto de observación y las mismas no fueron obtenidas, esto con el objeto de comprobar que durante el año 2019 no se cometieran las mismas deficiencias señaladas. Según oficio DOE No. 190-2019 REF. RJDV de fecha 22 de agosto de 2019, la Subdirectora DEFOCE en funciones indica literalmente lo siguiente: "...de conformidad con el instructivo de Transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF- PRA-INS-03 Versión 8 publicado en la página ISO, son las OPF quienes conservan el archivo de facturas y documentos de respaldo para que sea presentado a los entes fiscalizadores cuando sea requerido." Derivado de lo anterior existe limitación para comprobar la implementación de las recomendaciones, cuando dichas pruebas de cumplimiento debieran obrar en poder del personal responsable de la DIEDUC Guatemala Norte, designado para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas. Se realizaron pruebas de cumplimiento para comprobar la entrega oportuna de las rendiciones de cuentas, observando que los desembolsos efectuados de los diferentes programas de apoyo están en proceso de culminar y las</p>